



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N:156

DECRETO N° 000426

Litueche, 14 de Marzo 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informe Sociales.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°179 de marzo de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Recibo N° 2765 emitido por la parroquia Nuestra Señora del Rosario con fecha 12 marzo 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 289 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área Gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social para gastos de servicios funerarios a Don Omar Yáñez Lisboa, Cedula de Identidad: 12.366.227-k, en representación de su difunta Madre Raquel Lisboa Reyes (Q.E.P.D), domiciliado en el sector de la higuera, de la comuna de Litueche, por un monto de \$119.000(ciento diecinueve mil pesos) lo cual pago se realiza directamente a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AGRA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

RPV/OSP/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

